

SANTIAGO,

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° _____ /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con la ex empresa Sermeq S.A., en adelante Distribuidora Perkins Chilena S.A.C., el contrato N°842 de 01 de septiembre de 2001, por el servicio técnico y mantención de equipos para el grupo generador de la Dirección Nacional del Servicios de Impuestos Internos.

2°) Que, el señalado contrato fue suscrito con una duración de un (1) año, renovable por períodos iguales y sucesivos, si ninguna de las partes manifiesta su intención de no perseverar en él.

3°) Que, el SII ha decidido renovar el contrato ya citado a partir del 20/12/2009, por un nuevo periodo de un (1) año.

RESUELVO:

I. AUTORÍZASE la renovación del contrato N°842 de 01 de septiembre de 2001, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y Distribuidora Perkins Chilena S.A.C., por el período comprendido entre el 20/12/2009 al 19/12/2010, en las condiciones establecidas en dicho instrumento, cuyo eventual gasto anual asciende a la suma aproximada de \$2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos), IVA incluido.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

(FDO.)

GUIDO VILLAR LEFENDA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Distribución:
Oficina de Partes
Departamento de Adq. y Gestión de Contratos
Departamento de Finanzas